REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/AARB/JEAM/GAGV/MIFO/LMP/JLPA/jes

SANTA CRUZ, 04 de Abril de 2024.-

## VISTOS:

1. Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, la Dirección de Salud, en el marco del Programa del Consejo de Desarrollo tiene como objetivo fomentar las instancias de participación ciudadana a través de la adquisición de insumos y estímulos que comprometen la responsabilidad comunitaria con el autocuidado de la salud y contribuya a mejorar la calidad de vida en la Comuna de Santa Cruz. Además, de fortalecer el trabajo de la comunidad a través del desarrollo de reuniones mensuales, habilitando un espacio donde los usuarios puedan identificar temas de salud de interés comunitario, y a su vez integrar y vincular acciones comunitarias de salud primaria.
- 2. Que, estas reuniones comunitarias tienen como finalidad incentivar el compromiso de la comunidad con acciones que constituyan un factor protector de la salud primaria con organizaciones del sectores urbano y rural.

## **DECRETO EXENTO Nº 1593**

IAM AREVALO CORNEJO

Alcalde Municipalidad Santa Cruz

- 1.- APRUÉBASE, el Programa Anual "Gestión Participativa de Salud Comunal 2024" que contempla el Programa Consejo de Desarrollo de Salud Comunal, Gestión Participación Ciudadana Salud Rural y Programa Consejo de Desarrollo de Salud Paniahue en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto de Salud, año 2024, N° Cuenta.: 215.22.01.001.001.007; 215.22.04.999.001.001.-
  - 3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.

JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA ·
Secretario Municipal (S)

C c :

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)